

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Malambo – Atlántico

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO – ATLANTICO

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 01 de junio de 2021, fue dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR (ACUMULACION), iniciado por COOPERTIVA COOPDESCAR, en contra de GILBERTO PAEZ MUÑOZ, identificado con la radicación 08433.40.89.002.2018.00138.00, se ordenó:

"...TERCERO: Tal como lo prescribe el Art. 463 del C.G.P. se ordena suspender el pago a los acreedores emplazar por el termino de ley, a todos los acreedores que tengan títulos ejecutivos en contra de la ejecutada GILBERTO PAEZ MUÑOZ, para que comparezcan al proceso hacerlos valer, mediante acumulación de sus demandas.

CUARTO: Ordénese el Emplazamiento en la Agencia Nacional de emplazados, según los parámetros ordenados en el Decreto Legislativo 806 de 2020."

Por lo anterior, conforme a los articulo 108 y 293 del Código General del Proceso, Acuerdo No.PSAA14-10118 de marzo 4 de 2014, Circular PSAC15-12 del 25 marzo de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura y Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020, se emplaza a LOS ACREEDORES de la parte demandada, GILBERTO PAEZ MUÑOZ, el cual se efectuara, únicamente, mediante la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, para que a más tardar en el término de quince (15) días siguientes a la inclusión, manifieste a este Despacho Judicial, mediante correo electrónico dirigido a la dirección electrónica institucional j02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co manifieste el conocimiento del proceso y reciba notificación personal del auto mediante el cual se libró mandamiento de pago de 18 de abril de 2022, junto con el traslado en medio magnético de la demanda y el contenido del expediente digital.

Para efectos de dicha notificación se ordena el emplazamiento de los mismos, en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso y de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, el cual se hará únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, y se entenderá surtido el emplazamiento, transcurridos quince (15) días después de su publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y simultáneamente su publicación de edicto con efectos procesales, en la website www.ramajudicial.gov.vo dentro del micro sitio de "Edictos/2022" asignado a esta agencia judicial.

Para los fines indicados, se fija el presente edicto, a los VEINTITRES (23) días del mes de MAYO del año dos mil veintidós (2022).-

Atentamente.

BRICEIDA MARIA HERRE Secretaria

Escaneado con CamScanner

14/6/22, 14:07 - JXXI WEB

Inicio Rama Judicial

Briceida Maria Herrera Garcia SECRETARIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUSTICIA XXI WEB Consejo Superior de República de Colomb

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia





Configuración ▶ Administración ▶ Reportes ▶ Soporte ▶ Manuales ▶

PROCESO HISTÓRICO													
CONSULTAR PROCESO - 08433408900220180013800													
Es Comisorio/Descongestión													
	Ir	nstancia	PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA					Año	2018				
	Depart	amento	ATLANTICO					Ciudad	MALAMBO				
	Corp	oración	JUZGADO MUNICIPAL					Especialidad	JUZGADO MUNICIPAL PROMISCUO ★				
Despacho			Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Malambo					Distrito\Circuito	MALAMBO - SOLEDAD - BARRANQUILLA - SOLEDAD - BARRANQU				
Tipo Ley			NO APLICA										
J	uez/Ma	gistrado	ARTURO JOSE SIMMONDS JARUFFE										
Número Consecutivo			00138					Número Interpuestos	00				
	Tipo F	Proceso	EJECUTIVO C.C.						EJECUTIVO SINGULAR				
SubClase Proceso			NA 🔻					Fecha Presentación	6/04/2018 12:	00:00 A. M.			*
	Es	Privado						Está Bloqueado					
Cuantia Del Proceso			0					Monto					0
								Compensación					
Valor Pretensiones			0					Valor Condena En Pesos					0
	Obse	ervación											
Manaia Pradio													
Maneja Predio └─													
INFORMACIÓN DEL SUJETO													
		Tipo	Sujeto	Emplazado	Es Privado	Tipo De Identificación	Número Identificac		Y Apellido(S)	/ Razón Social	Apoderado		
\bigcirc		Defensor	r Privado			CÉDULA DE CIUDA DANIA		MARICELLA D Z	DEL CARMEN C	CONRADO PERE	· •		
90	лишл	Demanda ante	ante/Accion			NIT	900202	20460	A POPULAR DI	E ASESORIAS Y	MARICELLA DEL CARMEN C V		
9(1)			ado/Indiciac nte			CÉDULA DE CIUDA DANIA	A 499	94563 GILBERTO PA		OARIBL	SELECCIONE V		
ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)													
Mostra	ar 5	~	registro	os					Buscar	: bherre	rg		
			mbre del chivo	Fecha de Cargue	Formato Archivo	Tipo Archivo	Certificado de Integridad	Tamaño (KB)	Páginas	Página Inicial	Página Final	Origen de Cargue	Estado
@	Ē		IIENT	2022-06-	Pdf	EMPLAZA MIENTO	4A3819C5A9 743876B02E 836CB964F5 5BA64560AA	475	1	1	1	Digital	Activo
Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros Primero Anterior 1 Siguiente												uiente	Último
* Campos	Obligato	orios											(H) (X)

E-Mail: Soporte_ri_tyba@Deaj.Ramajudicial.Gov.Co

Rama Judicial - Consejo Superior De La Judicatura - Dirección Ejecutiva De Administración Judicial